RESOLUCIÓN STP Nº 306 /2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID N° 386.314.

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acta de Apertura de Sobres del 1 de diciembre de 2020, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 386.314;

El Memorándum STP/DGC N° 385 del 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Acta N° 03 del 4 de diciembre de 2020, del Comité de Evaluación;

El Memorándum STP/DGC N° 398 del 7 de diciembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Ley Nº 312/1962, "POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL" aprobado por Ley Nº 841 del 14 de setiembre de 1962;

El Decreto Nº 4314/2020, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA VIVIANA CASCO MOLINAS COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Sobres del 1 de diciembre de 2020, consta la presentación de oferta realizada por el TALLER DM, de Diosnel Mongelos, como único oferente .

Que, por Memorándum STP/DGC N° 385, del 1 de diciembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones, con el Visto Bueno del Coordinador General de Gestión Pública, remite el expediente del proceso al Comité de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación en su Acta Nº 3, del 4 de diciembre de 2020, informó: *"... de la visita técnica, se verificó que el oferente no cumple con los equipamientos, infraestructura y herramientas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual, el Comité de Evaluación no puede asegurar que el oferente pueda brindar el servicio de manera adecuada y eficiente, motivo por el cual procede a rechazar su oferta...",* recomendando declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID N° 386.314, con base

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

RESOLUCIÓN STP Nº 306 /2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID N° 386.314.

a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, el referido artículo 30° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmete de ellas...*".

Que, por Memorándum STP/DGC N° 398, del 7 de diciembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones, con el Visto Bueno del Coordinador General de Gestión Pública, remite el expediente a Secretaría General para la elaboración de Resolución.

Que, el artículo 4º del Decreto Ley Nº 312/1962, establece: "*La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo...*".

Que, mediante el Decreto Nº 4314, del 11 de noviembre de 2020 se nombra a la Señora Viviana Casco Molinas como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID N° 386.314, en base a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **Comunicar** a la Dirección General de Contrataciones y a la Dirección General de Gabinete, por correo electrónico institucional.

Art. 3° Cumplido, archivar.

Viviana Casco Molinas
Ministra- Secretaria Ejecutiva